



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Resolución N° 098-2023-A/MDC
Carabayllo, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 428-MDC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2023-A/MDC se designó a **DAVID MANUEL LURITA REQUES** como Subgerente de Control Patrimonial y Maestranza;

Que, conforme los procesos de evaluación de desempeño que lleva adelante la gestión, y al amparo de las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR a **DAVID MANUEL LURITA REQUES** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO


Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE